

En cumplimiento de lo que V. S. se sirvió proponerme el día de ayer, sobre que expusieramos nuestro dictamen acerca de los medios que podran adaptarse para contener la desercion, debo decir: Que por las observaciones q. tengo hechas aduerto que ni el buen trato que se les dá ni la austeridad ó rigorismo de disciplina podria contenerla, y solo me parece que obligando á sus Jefes naturales para q. los persigan y vuelvan al Regimiento, ó manden su reemplazo, podria contenerse, pues viendo ellos no temian abrigo en sus antiguos hogares, que se les mortificavan á su regreso y que si se volaban á ix los habian de volver y sufrir en este caso todo rigor de Odenanza, es indubitable que se conteneria este abuso y serian muy pocos los que cometiesen este crimen. Lima Noúe. 13. De 1818.

Man. de S. J. de S.

Handwritten text at the top right, possibly a date or recipient name.

Main body of handwritten text, appearing as a list or series of entries.

Second section of handwritten text, continuing the list or entries.

Handwritten text at the bottom left, possibly a signature or closing.

Estado que manifiesta la fuerza y destino en que se halla las cuatro Compañías acuarteladas del Batallón de Milicias Disciplinadas de Españoles de Lima. Real Felipe del Callao, Diciembre 3 de 1818.

Fs. 1 (Nota : en regular estado de conservación).

Año : 1818

GUERRA Y MARINA

Abril - 1982

J.I.B.

Estado que manifiesta la fuerza y destino en que se halla la  
cuatro Compañías suarreladas del Batallón de Milicias Disci-  
plinadas de Españoles de Lima. Real Felipe del Callao, Dicem-  
bre 3 de 1818.

Pa. I (Nota : en regular estado de conservación).  
Año : 1818

GUERRA Y MARINA

Abril - 1882

J.I.B.